



# PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

## ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

24 de agosto del 2021

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00854821

Fecha de presentación: 24/agosto/2021 a las 21:51 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Que es lo que están haciendo para la mejorar la limpieza del agua, contaminación en las playas y contaminación en el suelo, estan invirtiendo tiempo es ese aspecto?

Documentación anexa:

### FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día 25/agosto/2021, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

### PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	<u>hasta el</u>	<u>08/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>
2) En caso de que se requiera más información:	<u>hasta el</u>	<u>01/09/2021</u>	<u>Art. 128 LGTAIP</u>
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	<u>hasta el</u>	<u>08/09/2021</u>	<u>Art. 132 LGTAIP</u>



**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**  
**NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-138-VIII/2021**  
**ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información**

Playas de Rosarito, B.C., a 08 de septiembre del 2021.

[REDACTED]

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en la Plataforma Nacional el 24 de agosto del 2021 con el folio no. **00854821**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de ZOFEMAT y la Dirección de Administración Urbana a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE  
 "HUMANIZANDO LA CIUDAD"

*[Handwritten Signature]*

AYUNTAMIENTO DE  
 PLAYAS DE ROSARITO, B.C.  
 08 SEP 2021  
 DEPARTAMENTO DE  
 TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORA**  
 DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p Archivo





PLAYAS DE ROSARITO  
AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN GESTIÓN AMBIENTAL

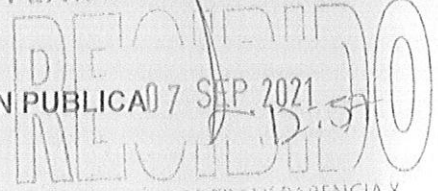
DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

NUMERO DE OFICIO: DAU-859-VIII-2021

ASUNTO: RESPUESTA SOLICITUD PL-NA-122-VIII/2021

Playas de Rosarito, B.C., a martes 07 de septiembre del 2021.

PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA**  
**DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**  
**P R E S E N T E.**

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia No. 00854821 recibida el día 24 de agosto del presente, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Baja California, se da respuesta a la petición ciudadana:

1. ¿Qué es lo que están haciendo para mejorar la limpieza del agua, contaminación en las playas y contaminación en el suelo, están invirtiendo tiempo en ese aspecto? (texto íntegro al de la solicitud).

En cuanto a las actividades para mejorar la limpieza del agua es facultad de la Comisión estatal de Servicios Públicos Tijuana Rosarito); con respecto a las acciones y medidas para evitar la contaminación en las playas de este Municipio, la dependencia que las lleva a cabo es la Zona Federal Marítima Terrestre (ZOFEMAT).

De acuerdo a las atribuciones de la Coordinación de Gestión Ambiental, departamento adscrito a la Dirección de Administración Urbana; en materia de preservación, restauración y protección al ambiente, señaladas en el Reglamento de Protección al Ambiente del Municipio de Playas de Rosarito, B.C., publicado el 1ero. de Octubre del 2004:

- a. Una de las acciones permanentes para evitar la contaminación en el suelo es la aplicación de los instrumentos de política ambiental previstos en las Leyes, Reglamentos y los Programas de Desarrollo Urbano, con respecto a la generación y disposición inadecuada de residuos sólidos no peligrosos.

Para ello al momento de evaluar, autorizar, condicionar la licencia ambiental municipal para la instalación u operación de establecimientos y actividades mercantiles o de servicios, ubicados dentro del Municipio verificamos que cuenten con el contrato con un prestador de servicios de recolección de residuos sólidos urbanos que este registrado ante el Municipio; así como el espacio donde de guardaran dichos residuos mientras se lleve a cabo la recolección; durante las inspecciones se verifica que dichos establecimientos cumplan con los requerimientos que consideren pertinentes en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica, del agua y del suelo.

- b. Asimismo, este departamento integra el padrón de transportadores de residuos sólidos no peligrosos, verificando que estos cuenten con la información y documentación actualizada en relación a la disposición y transporte de residuos sólidos no peligrosos evitando tiraderos clandestinos.



Calle José Haros Aguilar 2000,  
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.  
T. 661.61.49.600



PLAYAS DE ROSARITO  
AYUNTAMIENTO

DAU 003 VII 2021 TRANSPARENCIA INFORMACION GESTION AMBIENTAL

- c. Otra acción similar es la actualización anual del Padrón de comerciantes de neumáticos los cuales deben demostrar la disposición final correcta de las llantas usadas de desecho; evitando también la creación de tiraderos clandestinos que no solo contaminan el suelo sino también la atmosfera a través de la combustión de este tipo de residuos.

Al realizar actividades de inspección y vigilancia de los establecimientos o actividades que generen residuos sólidos no peligrosos se abate la contaminación del suelo, del agua y de la atmosfera.

Sin otro particular por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto

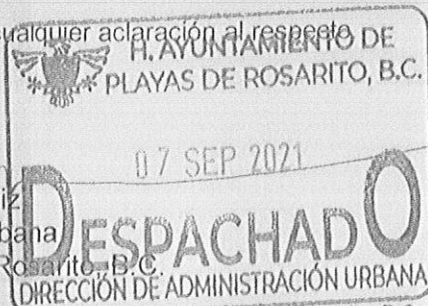


Atentamente  
"Humanizar la Ciudad"

*Lydia Cristina Mora Ortiz*  
Arq. Lydia Cristina Mora Ortiz  
Directora de Administración Urbana

DIRECCIÓN DE

DEL H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.



~~c.c.p. Arq. Alma Ofelia Mora Ortiz, Directora de Administración Urbana del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.~~  
~~c.c.p. Mdu. Arq. Martha Adriana Romero A. - Jefe de Coordinación de Gestión Ambiental de DAU del H. VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.~~  
 c.c.p. Archivo.  
 LCMO/mara





ROSARITO



ZOFEMAT

AYUNTAMIENTO DE  
ROSARITO, B.C.

02 SEP 2021

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

OFICIO No. ZFMT/202/2021.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito Baja California, 31 de Agosto del 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo para dar respuesta a su Oficio PL-NA-121-VIII/2021, donde se solicita dar contestación a la solicitud hecha en la Plataforma de Transparencia como a continuación se menciona:

"Que es lo que se están haciendo para la mejora la limpieza del agua, contaminación en las playas y contaminación en el suelo, están invirtiendo tiempo es ese aspecto"

Al respecto le informo que el Fondo para la Administración, Vigilancia, Mantenimiento, Preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre; es dar mantenimiento y limpieza para mantener las playas de nuestro Municipio en óptimas condiciones para que los visitantes disfruten de playas limpias.

Sin abundar en otro tema por el momento y agradeciendo como siempre la atención que brinda a la presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE

**ZOFEMAT**  
Zona Federal Marítimo Terrestre  
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

**C.LUIS FELIPE FIGUEROA RUBIO**  
**COORDINADOR DE ZOFEMAT.**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

C.c.p. Archivo





ROSARITO



ZOFEMAT

AYUNTAMIENTO DE ROSARITO, B.C.

02 SEP 2021

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA

OFICIO No. ZFMT/202/2021.  
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.

Playas de Rosarito Baja California, 31 de Agosto del 2021.

**L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL**  
**DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO**  
**PRESENTE:**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo para dar respuesta a su Oficio PL-NA-121-VIII/2021, donde se solicita dar contestación a la solicitud hecha en la Plataforma de Transparencia como a continuación se menciona:

"Que es lo que se están haciendo para la mejora la limpieza del agua, contaminación en las playas y contaminación en el suelo, están invirtiendo tiempo es ese aspecto"

Al respecto le informo que el Fondo para la Administración, Vigilancia, Mantenimiento, Preservación y limpieza de la Zona Federal Marítimo Terrestre; es dar mantenimiento y limpieza para mantener las playas de nuestro Municipio en óptimas condiciones para que los visitantes disfruten de playas limpias.

Sin abundar en otro tema por el momento y agradeciendo como siempre la atención que brinda a la presente, quedo de usted.



ATENTAMENTE

**ZOFEMAT**  
Zona Federal Marítimo Terrestre  
VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito

**C.LUIS FELIPE FIGUEROA RUBIO**  
**COORDINADOR DE ZOFEMAT.**  
**H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

C.c.p. Archivo

